



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00397 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Construcciones Civiles JD S.A.S
Demandado	Consortio Aburrá Sur

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo preventivo de lis dineros que el Consortio Aburrá Sur posee en la cuenta de ahorros 200008271 del banco BBVA Colombia. Medida que se limita hasta la suma de Quinientos Quince Millones de Pesos M.L. (\$515.000.000).

Así mismo, se decreta el embargo preventivo de los créditos que le llegaren a corresponder al Consortio Aburrá Sur en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medida que se limitará hasta la suma de Quinientos Quince Millones de Pesos M.L. (\$515.000.000).

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97055e89ba9cfc33f4060672dea95b2e4fe3ad7dc6fb1b72bdc6b652e6c68a6a7**
Documento generado en 15/12/2022 02:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>